



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).
- 4 NOV 2020

Ref. Ejecutivo No. 2019-0986.

Lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través de las documentales vistas a folios 5 a 10, obren en autos y pónganse en conocimiento de los interesados para lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>92</u>
Hoy <u>- 5 NOV 2020</u>
El Secretario: <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).
- 4 NOV 2020

Ref. Ejecutivo No. 2019-0986.

1. Cumplidas las previsiones de que trata el inciso 4°, del artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho acepta la renuncia al poder que el togado **Mario Alberto Bernal Parra** solicita en precedencia.

La presente determinación surte efectos para la apoderada reconocida en sustitución por auto del 28 de febrero de 2020.

2. Requiérase a la parte demandante, para que dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, notifique el contenido del auto mandamiento de pago a la sociedad demandada, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito –art. 317 del CGP-.

Secretaría controle el término aquí dispuesto y cumplido el mismo, vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

Maria José Avila Ruz
MARÍA JOSÉ AVILA RUZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. - 5 NOV 2020

HÉCTOR TORRES TORRES

97